



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

ACTA DE LA SESIÓN Nº 46/2017, ORDINARIA, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESUMEN INFORMATIVO

(incluye resumen informativo de la sesión y acuerdos adoptados en publicidad activa de información municipal, con disociación de datos protegidos)

En la Ciudad de Alhama de Granada y en el Salón de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento, a las veinte horas del día diecinueve de diciembre del año dos mil diecisiete, previa citación al efecto, se reúnen los Sres. y Sras. que a continuación se indican, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y dando fe del acto el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Sr. Alcalde:

D. Jesús Ubiña Olmos

Vocales asistentes:

D^a María Matilde Molina Olmos

D. Ángel Muñoz Román

D. Pablo Ariza Rojo

D. Álvaro Molina Crespo

Secretario: D. Carlos Bullejos Calvo, Secretario General.

Vocales no asistentes:

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local a tenor del art. 113.1.c) del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y abierta la sesión por la Presidencia, se dio lectura al Orden del Día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar, y se tomaron los siguientes ACUERDOS

ÍNDICE

	Pág.
1.- SECRETARÍA GENERAL: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.....	2
1.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA/S DE SESIÓN/ES ANTERIOR/ES.-.....	2
2.- ÁREAS DE SERVICIOS MUNICIPALES, PERSONAL Y GOBERNACIÓN	2
3.- ÁREAS DE PROMOCIÓN SOCIOECONÓMICA, CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA..	2
3.1.- SUBVENCIONES Y PROGRAMAS / JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES.-	2
3.1.1.- Justificación de subvención otorgada a xxxxx ejercicio 2017.-	2
3.1.2.- Justificación de subvención otorgada a xxxxx, ejercicio 2017.-	3
3.1.3.- Justificación de subvención otorgada a xxxxx, ejercicio 2017.-	4
3.2.- COLABORACIÓN ECONÓMICA AMPA CEIP CERVANTES Y CEIP CONDE DE TENDILLA.-	4
3.3.- DONACIÓN DE NÚMEROS PARA PARTICIPACIÓN EN SORTEO 1.000 EUROS EN COMPRAS EN UN COMERCIO DE LA LOCALIDAD.-	6
4.- ÁREAS DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	6
5.- ÁREAS DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y OBRAS.....	6



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

1.- SECRETARÍA GENERAL: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

1.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA/S DE SESIÓN/ES ANTERIOR/ES.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los reunidos si hay alguna observación que hacer al acta/s de la sesión/es nº 45/2017, anterior/es correspondiente/s a la Junta de Gobierno Local celebrada/s con fecha/s de 12 de diciembre de 2017, distribuida/s en la convocatoria.

Al no realizarse por los Sres. y Sras. Concejales y Concejales observación alguna a dicha/s Acta/s, se considera/n aprobada/n sin rectificación alguna, todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.- ÁREAS DE SERVICIOS MUNICIPALES, PERSONAL Y GOBERNACIÓN

No se producen.

3.- ÁREAS DE PROMOCIÓN SOCIOECONÓMICA, CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA

3.1.- SUBVENCIONES Y PROGRAMAS / JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES.-

3.1.1.- Justificación de subvención otorgada a C.D. xxxxxxx, ejercicio 2017.-

Área funcional: Subvenciones y Programas
Dpto: Asociaciones ciudadanas
Expte: 176/2017

Habiéndose concedido subvención por importe de 1.100 euros para el ejercicio corriente de 2017, a xxxxxx, por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 6 de junio de 2017.

Resultando que ejecutada la actuación subvencionada han sido aportados por la entidad beneficiaria documentación justificativa del empleo de dicha subvención.

Habiéndose realizado la actividad subvencionada, así como dado cumplimiento a la finalidad para la que se concedió esa subvención, según ha sido acreditado, pendiente de su presentación en Registro de la documentación original.

Debatido el asunto, de conformidad con la atribución que ostenta la Alcaldía conferida por la legislación de régimen local así como el Decreto nº 289/15, de 19 de junio de Alcaldía de delegación de atribuciones, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

PRIMERO: Considerar suficiente y adecuada la documentación aportada por la entidad beneficiaria para efectuar la justificación de la subvención otorgada por este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Declarar debidamente justificados el empleo de los fondos librados a dicha entidad, en virtud de la subvención otorgada a tal efecto.

TERCERO: Notifíquese el presente acuerdo al interesado/a, con indicación de que el presente acto definitivo pone fin a la vía administrativa, así como del régimen de recursos pertinente.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

3.1.2.- Justificación de subvención otorgada xxxxxx, ejercicio 2017.-

Área funcional: Subvenciones y Programas
Dpto: Asociaciones ciudadanas
Expte: 176/2017

Habiéndose concedido subvención por importe de 600 euros para el ejercicio corriente de 2017, a xxxxxx, por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 6 de junio de 2017.

Resultando que ejecutada la actuación subvencionada han sido aportados por la entidad beneficiaria documentación justificativa del empleo de dicha subvención.

Habiéndose realizado la actividad subvencionada, así como dado cumplimiento a la finalidad para la que se concedió esa subvención, según ha sido acreditado, pendiente de su presentación en Registro de la documentación original.

Debatido el asunto, de conformidad con la atribución que ostenta la Alcaldía conferida por la legislación de régimen local así como el Decreto nº 289/15, de 19 de junio de Alcaldía de delegación de atribuciones, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Considerar suficiente y adecuada la documentación aportada por la entidad beneficiaria para efectuar la justificación de la subvención otorgada por este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Declarar debidamente justificados el empleo de los fondos librados a dicha entidad, en virtud de la subvención otorgada a tal efecto.

TERCERO: Notifíquese el presente acuerdo al interesado/a, con indicación de que el presente acto definitivo pone fin a la vía administrativa, así como del régimen de recursos pertinente.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

3.1.3.- Justificación de subvención otorgada a xxxxxxxx, ejercicio 2017.-

Área funcional: Subvenciones y Programas
Dpto: Asociaciones ciudadanas
Expte: 176/2017

Habiéndose concedido subvención por importe de 600 euros para el ejercicio corriente de 2017, a xxxxx por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 6 de junio de 2017.

Resultando que ejecutada la actuación subvencionada han sido aportados por la entidad beneficiaria documentación justificativa del empleo de dicha subvención.

Habiéndose realizado la actividad subvencionada, así como dado cumplimiento a la finalidad para la que se concedió esa subvención, según ha sido acreditado, pendiente de su presentación en Registro de la documentación original.

Debatido el asunto, de conformidad con la atribución que ostenta la Alcaldía conferida por la legislación de régimen local así como el Decreto nº 289/15, de 19 de junio de Alcaldía de delegación de atribuciones, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Considerar suficiente y adecuada la documentación aportada por la entidad beneficiaria para efectuar la justificación de la subvención otorgada por este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Declarar debidamente justificados el empleo de los fondos librados a dicha entidad, en virtud de la subvención otorgada a tal efecto.

TERCERO: Notifíquese el presente acuerdo al interesado/a, con indicación de que el presente acto definitivo pone fin a la vía administrativa, así como del régimen de recursos pertinente.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

3.2.- COLABORACIÓN ECONÓMICA AMPA CEIP CERVANTES Y CEIP CONDE DE TENDILLA.-

Área: Educación
Dpto: IES Alhama
Expediente: 461/2016

Vista la convocatoria del Concurso de Cartel del 50 Aniversario del Instituto de Enseñanza Secundaria Alhama.

Habiéndose comunicado por el IES el resultado del ganador del Concurso.

Atendiendo a que los premios propuestos conllevan la justificación de gastos, imputables a la aplicación presupuestaria indicada en la relación de gastos que se incorpora en la parte dispositiva, correspondientes a gastos imputables al Estado de



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Gastos del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada 2016.

Vista la existencia de consignación adecuada y suficiente para autorizar los gastos diversos.

Visto que el importe de los gastos no supera los correspondientes importes, en su caso, para la contratación menor, en función a los recursos ordinarios del Presupuesto en vigor y el porcentaje que supone la autorización del gasto/contratación en relación con dicho importe.

Considerando que es competencia de la Alcaldía autorizar y disponer gastos dentro de los límites de su competencia, considerándose de aplicación analógica el importe determinado para las contrataciones y concesiones de toda clase, que cifra la atribución del Alcalde cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni, en cualquier caso, los seis millones de euros, a tenor del artículo 21.1.1.letras f) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad,
ACUERDA:

PRIMERO: Tomar conocimiento del Ganador del Concurso del Cartel del 50 Aniversario del IES Alhama, en el que se conceden un premio económico de 200,00 euros, en su importe bruto, cantidad sobre la que se practicarán las retenciones fiscales correspondientes:

- D. xxxxx, NIF nº xxxxxx

SEGUNDO: Aprobar la/s factura/s y/o justificantes de gasto presentadas con cargo a la aplicación presupuestaria que se señala, correspondientes a gastos imputables al Estado de Gastos del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada:

326	22699	EDUCACIÓN GASTOS DIVERSOS
-----	-------	---------------------------

TERCERO: Aprobar los correspondientes gastos hasta la fase de ejecución presupuestaria de reconocimiento y liquidación de las obligaciones correspondientes, efectuándose la ordenación del pago con arreglo a disposición de fondos.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Economía y Hacienda, a los efectos contables y de toma de razón oportunos.

QUINTO: Notifíquese el presente Acuerdo finalizador de la vía administrativa al interesado, con expresión del régimen legal de recursos.

SEXTO: Comuníquese certificación del presente acuerdo al IES Alhama, con expresión de agradecimiento y testimonio de consideración más distinguida por esta Corporación municipal.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

3.3.- DONACIÓN DE NÚMEROS PARA PARTICIPACIÓN EN SORTEO 1.000 EUROS EN COMPRAS EN UN COMERCIO DE LA LOCALIDAD.-

Área: Ingresos
Expediente:620/2017

Habiéndose recibido a través de la Alcaldía, donadas por xxxxxx, papeletas para participación en sorteo de 1.000 euros en compras en el establecimiento indicado, respecto del número que coincida con las 4 últimas cifras del Sorteo del Niño del 6 de enero de 2018, y participación en el número que se indica por importe de 500 euros en dicho Sorteo.

A propuesta de la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad,
ACUERDA:

PRIMERO: Se hace entrega por la Alcaldía al Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, en cesión de las papeletas para el sorteo referenciado, debiéndose custodiar las mismas hasta el día del Sorteo por la Tesorería Municipal, haciéndose expresa disposición de que en caso de que el mismo resulte premiado, quede el importe agraciado en beneficio del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, como titular del mismo, para su destino en cuantas actuaciones puedan redundar en beneficio de los vecinos de Alhama de Granada y su Ciudad.

SEGUNDO: Notifíquese el presente Acuerdo al establecimiento cedente, manifestándose el agradecimiento por la cesión.

4.- ÁREAS DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO

No se producen.

5.- ÁREAS DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y OBRAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario Certifico.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Jesús Ubiña Olmos